Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

ILLINGWORTH 113 TELF. 534793
1ER. PISO OFIC. 3 534796 - 534800

0000002

DECLARACIONES REFERENTES A LA CONVERSION EXPRESA A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA QUE REALIZA LA COMPAÑIA MACASA, MAQUINAS Y CAMIONES S.A.-.-.-.
CUANTIA: INDETERMINADA.-.-.-.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil, ante mí, abogada NORMA THOMPSON BARAHONA, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA de este cantón, comparece: a) El señor **LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES,** por los derechos que representa, en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO, de la compañía MACASA, MAQUINAS Y CAMIONES S.A., quien declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como ya queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó una Minuta y documentos que son del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual consten las declaraciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura la compañía MACASA, MAQUINAS Y CAMIONES S.A., debidamente representada por su PRESIDENTE EJECUTIVO, señor Luis Fernando Gómez Rosales,

Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

conforme consta del nombramiento inscrito que se acompaña para que se agregue a la presente escritura. **SEGUNDA. ANTECEDENTES: A)** Mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario de Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veintinueve de abril de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó la compañía "Macasa" Máquinas y Camiones S.A., con un capital social de diez millones de sucres. **B)** Mediante escritura pública otorgada el treinta de octubre de mil novecientos ochenta, ante el Notario de Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día ocho de abril de mil novecientos ochenta y uno, se elevó el capital de la compañía a quince millones de sucres. **C)** Mediante escritura pública otorgada el veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario de Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se elevó el capital de la compañía a cincuenta millones de suces. **D)** Mediante escritura pública otorgada el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se elevó el capital social de la compañía a quinientos setenta y dos millones seiscientos mil sucres. **E)** Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

MACASA
MAQUINAS Y CAMIONES S. A.

Mack CAMIONES

0000003

Guayaquil, 23 de octubre de 1.995

Señor
Luis Fernando Gómez Rosales
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MACASA MAQUINAS Y CAMIONES S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**. Las atribuciones del Presidente Ejecutivo constan en el Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogado Fernando Tamayo Algaíl, el 10 de Julio de 1.995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 23 de Agosto de 1.995.

Muy atentamente,

Leonardo Drubaker Castells
Secretario de la Junta

ACEPTO el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía MACASA MAQUINAS Y CAMIONES S.A. para el cual he sido elegido.
Guayaquil, 23 de octubre de 1.995

Luis Fernando Gómez Rosales

PRINCIPAL GUAYAQUIL: Av. J. Tanca Marengo Km. 3 Tells.: 237000 - 248200 - Casilla 09-01-582 Tlx.: 4-3215 Rosnl ED Fax: 213452
AGENCIA SUR - GUAYAQUIL: Portete 312-314 y Chile Tells.: 412302 - 445189 - 445732 - 413717 Fax: 443578
AGENCIA CENTRO GUAYAQUIL: Luis Urdaneta 230 y Baquerizo Moreno Tell.: 561808 - Fax: 314787
SUCURSAL QUITO: Panamericana Norte Km. 7 Tells.: 470819 - 470978 - 470979 - 470682 Casilla 17-01-2030
Tlx.: 2-21694 Rosnl ED Fax: 472408
AGENCIA CENTRO QUITO: Av. Amazonas 3133 y Cuenca Tell.: 456415
AGENCIA CUENCA: Av. España 13-61 Tells.: 862050 - 862268 Fax: 800548
AGENCIA MANTA: Av. 2da. 1219 y Calle 12 Tells.: 620706 - 621008 Fax: 621008
AGENCIA MACHALA: Av. Circunvalación Norte y José Madero "UNIONO" Tel: 930058 - 930708 - 937884 - 938084 Fax: 938059
AGENCIA LOJA: Av. Cimbambe y Logroño Tell.: 571427
AGENCIA LAGO AGRIO: Av. Quito y 25 de Junio Tell.: 830117
AGENCIA BABAHOYO: Malecón 9 de Octubre y Sucre Tell.: 733552
AGENCIA PEDERNALES: Av. Plaza Acosta Tell: 681117

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente Ejecutivo Folio(s) 70.308 Registro Mercantil No 22.475 Repertorio No. 44.604

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 13 de Diciembre de 1.995.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de Presidente Ejecutivo de MACASA MAQUINAS Y CAMIONES S.A.

es igual a su original, no constando [illegible] alguna al margen del mismo [illegible] la cual se indique que haya [illegible] reemplazado.-

[illegible]quil, 17 de Abril de 1.998

Lcdo. Carlos Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

[illegible]

Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

ILLINGWORTH 113
1ER. PSIO OFIC. 3

TELFS. 534793
534796 - 534800

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON

Casquete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se elevó el capital social de la compañía a quinientos noventa millones de sucres. F) Mediante escritura pública otorgada el ocho de junio de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario de Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día quince de octubre de mil novecientos noventa y dos, se reformó y codificó el estatuto social de la compañía. G) Mediante escritura pública otorgada el diez de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Sexto de Guayaquil, abogado Fernando Tamayo Rigail, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se reformó integralmente y se codificó el estatuto social de la compañía. H) Mediante escritura celebrada el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, la compañía reformó su objeto social. I) El literal h) del artículo noventa y nueve de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemente del Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, reformó expresamente cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de la personas en sucres o en unidades de valor constante; J) La disposición general primera de la antedicha Ley, establece que la contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se llevará en dólares de los Estados

Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Cantón Guayaquil

Unidos de América y que su capital, asimismo, se expresará en la misma moneda; K) Como consecuencias de estas disposiciones, el Superintendente de Compañías, mediante Resolución publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del día tres de mayo del año dos mil, expidió las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador; L) El artículo ocho de la mencionada Resolución establece la posibilidad de que las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, previas las conversiones de rigor, señalen expresamente en sus estatutos, en dólares de los Estados Unidos de América, el importe de sus capitales sociales y el valor nominal de las acciones en que aquellos se dividen; M) El actual capital suscrito de la compañía Macasa, Máquinas y Camiones S.A. asciende a la suma de Quinientos noventa millones de sucres, y está dividido en Quinientos noventa mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; N) Considerando que el artículo uno de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador establece un tipo fijo de cambio de veinticinco mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de América, se tiene que hacerse las conversiones respectivas, por lo tanto, el capital suscrito de la compañía Macasa Máquinas y Camiones S.A., ascendería a Veintitrés mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US$23,600.00) y el valor nominal de sus Quinientos noventa mil acciones equivaldría a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América por cada acción. **TERCERA: CONVERSION EXPRESA:** Con tales antecedentes y previas las

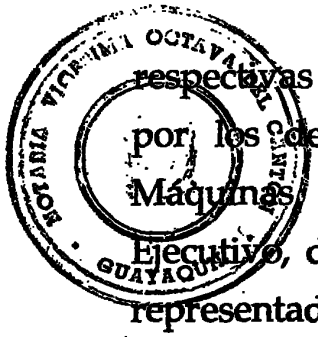

respectivas conversiones, el señor Luis Fernando Gómez Rosales por los derechos que representa de la compañía Macasa, Máquinas y Camiones S.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo, declara lo siguiente: **A)** Que el capital suscrito de su representada, esto es, la compañía Macasa, Máquinas y Camiones S.A., luego de la conversión de Ley, queda expresamente fijado en la suma de Veintitrés mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US$23,600.00); **B)** Que el valor nominal de cada una de las Quinientos noventa mil acciones ordinarias y nominativas en que el antedicho capital se divide, queda establecido en la cantidad de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América por cada acción; y, **C)** Que las antedichas conversiones quedan por lo tanto incorporadas en los Estatutos Sociales de la compañía Macasa, Máquinas y Camiones S.A. Agregue Usted, señora Notario, las demás formalidades legales y cláusulas de estilo que se requieran para la validez y eficacia jurídica del presente instrumento. f) ilegible Hugo Roberto López Armijos, Abogado.- Registro número siete mil cien, Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura pública, para que surta todos sus efectos legales.- Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo la Notario.- Doy fe.-

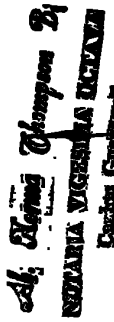

p. MACASA MAQUINAS Y CAMIONES S.A.
R.U.C. #.0990225923001

LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES
C. C. # 0903513992
C. V. # 908-1673

LA NOTARIO

AB. NORMA THOMPSON BARAHONA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA T E R C E R A COPIA CERTIFICADA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL PRIMER DIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: SIENTO COMO TAL, QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 01.G.DIC.0000483 HE TOMADO NOTA DE LA MARGINACION DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, QUE CONTIENE ESTA ESCRITURA DE DECLARACIONES REFERENTES A CONVERSION EXPRESA A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA QUE REALIZA LA COMPAÑIA MACASA, MAQUINAS Y CAMIONES S.A. DE TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, ANTE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ABOGADA NORMA THOMPSON BARAHONA CONTIENE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MACASA, MAQUINAS Y CAMIONES S.A.-
GUAYAQUIL, A TREINTA DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000006

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No. 01-G-DIC-0000493, de fecha veinticuatro de enero del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de la compañía " MACASA " MAQUINAS Y CAMIONES S.A., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.- Guayaquil, febrero 7 del 2.001.-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-Dic-0000493 **dictada el** 24 de Enero del 2001 ✓ **por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la escritura; que contiene** Conversion de Capital **de la Compañía "**MACASA" Maquinas y Camiones S.A. **de fojas** 19338 **a** 19346, **número** 4239 **del Registro** Mercantil **y anotada bajo el número** 5438 **del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil,** 2 de Marzo del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta Escritura ; al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s] .-
Guayaquil, 2 de Marzo del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 01-G-DIC- 0000493

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O 0000009

QUE el 30 de octubre de 2000, se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de la compañía **"MACASA" MAQUINAS Y CAMIONES S.A.;**

QUE el abogado Hugo López Armijos, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No.G-IJ-01-0419 de enero 17 de 2001,** para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-00389 de noviembre 17 de 2000; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: la conversión del capital de la compañía **"MACASA" MAQUINAS Y CAMIONES S.A.,** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de marzo de 1975, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 24 ENE. 2001

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

NMB\VAP\MLM
Exp. No. 5754

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a fojs 19.337, número 4.238 del Registro Mercantil y anotado bajo número 5.432 del Repertorio.- Guayaquil, 2 de Marzo del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta Resolución, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva(s).- Guayaquil, 2 de Marzo del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL - CANTON G. U.